



C/45/16 Add.

ORIGINAL: English/español

FECHA: 23 de abril de 2012

UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES
GINEBRA

CONSEJO

Cuadragésima quinta sesión ordinaria
Ginebra, 20 de octubre de 2011

ADENDA DEL DOCUMENTO C/45/16

INFORMES DE REPRESENTANTES DE MIEMBROS Y OBSERVADORES
SOBRE LOS ÁMBITOS LEGISLATIVO, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO

Documento preparado por la Oficina de la Unión

Los informes siguientes (presentados por orden alfabético de los nombres de los miembros en francés) se recibieron después del vencimiento del plazo correspondiente, el 9 de septiembre de 2011:

Miembros: Anexos I a IV: Costa Rica, Rumania, Eslovenia y Unión Europea.

[Siguen los Anexos]

ANEXO I

COSTA RICA

I. PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.1 Modificaciones de la ley y de los reglamentos

La Ley 8631 (Protección de las Obtenciones Vegetales), del 6 de marzo de 2008, se reformó mediante la Ley 8686 (Reforma, Adición y Derogación de varias normas que regulan materias relacionadas con Propiedad Intelectual) publicada en el diario oficial La Gaceta el 26 de noviembre de 2008.

El Reglamento a esta Ley (Decreto 35677-MAG) del 11 de enero de 2010 no ha tenido ninguna modificación.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies (realizada o en proyecto)

Tal como se establece en el Artículo 2 de la Ley 8631, “el ámbito de aplicación de la presente Ley se extiende a las variedades de todos los géneros y especies vegetales”.

1.3 Jurisprudencia

Nota: Los textos jurídicos relativos a las secciones 1.1 y 1.2 se notificarán a la Oficina de la Unión separadamente, como lo requiere el Convenio de la UPOV.

Estos textos ya fueron comunicados a la Oficina de la Unión en su oportunidad.

2. Cooperación en el examen:

No se han realizado acuerdos de cooperación.

3. Situación en el campo administrativo:

No se han presentado cambios en este campo.

4. Situación en el campo técnico (véase el punto 3):

No se han presentado cambios.

5. Actividades para la promoción de la protección de las obtenciones vegetales
- “Seminario sobre la Implementación de la Protección de las Obtenciones Vegetales”,
8 y 9 de octubre de 2009
 - Charlas en cursos universitarios
 - Disertaciones en reuniones
 - Mensajes en radio
 - Publicación del Convenio, Ley y Reglamento

[Sigue el Anexo II]

ANEXO II

RUMANIA

En el campo legislativo, se modificó la Ley 266/2002 relativa a la producción, tratamiento, control de calidad, certificación de calidad y comercialización de las semillas y el material de reproducción o de multiplicación, así como al examen y registro de variedades vegetales, y se amplió a los efectos de la armonización con las disposiciones de las nuevas directivas de la UE relativas al examen y registro de variedades. Asimismo, se modificó la Ley 255/1998 relativa a la protección de las obtenciones vegetales. Se trasladaron las competencias para la protección de las variedades de la Oficina Estatal de Inventiones y Marcas (OSIM) al Instituto Estatal de Examen y Registro de Variedades (ISTIS). El 12 de octubre de 2011 el Parlamento de Rumania votó la modificación de la Ley 255/1998, que se ha sometido a la Presidencia a los fines de la promulgación.

En 2011 se registraron 42 solicitudes de protección y se emitieron 28 títulos de protección. Además, en el ámbito del examen y registro de variedades, se examinaron 869 variedades y se registraron 94 variedades agrícolas, 13 hortícolas, 14 frutales, 4 de cepas y 5 ornamentales.

Se ha llevado a cabo la construcción de cuatro nuevos edificios administrativos destinados a estaciones de ensayos equipadas con laboratorios, y se han renovado siete edificios. Se ha dotado a los centros de ensayo de nuevo material de campo y de laboratorio.

Han aumentado las bases de datos y las colecciones de referencia de referencia y se siguen desarrollando.

En 2011, prosiguió la cooperación con el UKZUZ de la República Checa en el ámbito del examen DHE. Se intercambiaron muestras de variedades de la colección de referencia con la entidad equivalente de Bulgaria.

[Sigue el Anexo III]

ANEXO III

ESLOVENIA

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIETADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

No hay novedades reseñables.

2. Cooperación en el examen

Prosigue la cooperación con Austria, Croacia, la República Checa, Hungría, Italia, Países Bajos, Eslovaquia y Polonia en los exámenes DHE.

3. Situación en el campo administrativo

De septiembre de 2010 a septiembre de 2011: no se presentaron nuevas solicitudes y se otorgó un título.

El número total de títulos en vigor asciende a 23 (cultivos agrícolas: 16; hortícolas: 5; frutales: 1; ornamentales: 1).

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

En agosto de 2011 se publicó una nueva Lista nacional de variedades en la que se enumeran las variedades protegidas.

Desde septiembre de 2010 se han publicado cuatro nuevos números del Boletín de derechos de obtentor y del registro de variedades de Eslovenia.

[Sigue el Anexo IV]

ANEXO IV

UNIÓN EUROPEA

Periodo: octubre de 2010 – octubre de 2011

Informe preparado por la Comisión Europea en estrecha relación con la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV)

I. PROTECCIÓN DE LAS VARIEDADES VEGETALES

1. Situación en el campo legislativo

1.0 General

La Presidencia de la Unión Europea (UE) correspondió a Bélgica del 1 de julio al 31 de diciembre de 2010, a Hungría del 1 de enero al 30 de junio de 2011 y a Polonia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2011.

A partir de marzo de 2011, el Representante oficial de la UE ante el Consejo de la UPOV es el Sr. Ladislav Miko, Director General Adjunto de la Dirección General de Sanidad y Consumidores de la Comisión Europea y figura como suplente la Sra. Dana Irina Simion, de la misma Dirección General.

1.1 Modificaciones de la legislación y de los reglamentos

No hubo modificaciones de las normas de la UE relativas a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales durante el período objeto del informe.

Sin embargo, de abril de 2010 a mayo de 2011 tuvo lugar una evaluación externa de la legislación. El informe final puede consultarse en: http://ec.europa.eu/food/plant/propertyrights/index_en.htm. El 11 de octubre de 2011 tendrá lugar una conferencia para compartir y examinar los resultados de la evaluación.

1.2 Extensión de la protección a otros géneros y especies

Ningún dato digno de mención.

1.3 Jurisprudencia

La empresa de fitomejoramiento Schniga GmbH (Schniga) presentó una solicitud de derecho de obtentor en la OCVV para la variedad del manzano “Gala Schnitzer”. Posteriormente, el centro de examen descubrió que el material enviado por Schniga estaba infectado de virus y que Schniga no había presentado un certificado fitosanitario oficial. Sin embargo, la OCVV autorizó al solicitante a que presentara nuevo material de examen exento de virus. Los obtentores rivales, Elaris SNC (Elaris) y Brookfield New Zealand (Brookfield), licenciataria y titular de la variedad “Baignet”, presentaron oposición a la concesión de protección a la variedad “Gala Schnitzer”, arguyendo que 1) la OCVV no debería haber admitido la solicitud, puesto que Schniga había incumplido los requisitos de presentación de material para el

examen técnico y 2) que la variedad misma no tenía carácter distintivo de conformidad con el Artículo 7 del Reglamento de la CE.

A pesar de la oposición, la OCVV otorgó a Schniga el derecho de obtentor sobre la variedad “Gala Schnitzer”. Entonces, Elaris y Brookfield interpusieron recurso ante la Sala de Recurso, que anuló la resolución que había concedido la protección sobre la base del Artículo 61.1)b) del Reglamento de la CE, señalando que la OCVV no estaba autorizada a solicitar que se presentara material nuevo si el solicitante no había atendido el requerimiento individual, en este caso concreto al no haber aportado el certificado pertinente.

Posteriormente, Schniga interpuso recurso contra esa resolución ante el Tribunal General, presentando tres alegaciones:

- 1) que la Sala de Recurso no debería haber admitido las oposiciones de Elaris y Brookfield, puesto que no se basaban en ninguno de los fundamentos enumerados en el Artículo 59;
- 2) que se habían infringido los Artículos 61.1)b) y 62 del Reglamento de la CE;
- 3) que la Sala de Recurso había infringido asimismo el Artículo 55.4). Fundamentalmente, Schniga alegó que si los requisitos técnicos y administrativos, es decir, la necesidad de presentar un certificado sanitario y material libre de virus, no estaban suficientemente claros para los obtentores, la OCVV podía determinar discrecionalmente los requisitos adecuados para el solicitante, autorizándole a subsanar esas carencias, en lugar de denegar directamente la solicitud.

En primer lugar, el Tribunal consideró la primera alegación de la OCVV y de Schniga. El Tribunal sostuvo que tenía la competencia exclusiva para examinar la legalidad de las decisiones de la Sala de Recurso, así como las cuestiones relativas al procedimiento de recurso como tal, pero no nuevas cuestiones de Derecho que no se hubieran suscitado previamente ante la Sala de Recurso. Por lo tanto, el Tribunal determinó que el primer argumento era inadmisibile, puesto que los demandantes lo habían formulado por primera vez ante el Tribunal.

El Tribunal General pasó a continuación a examinar el tercer alegato. El Tribunal determinó que la Sala de Recurso no había tenido en cuenta la facultad discrecional que le confería el Artículo 55.4). El Tribunal dio la razón a los demandantes, dictaminando que la OCVV tenía la facultad discrecional en virtud del Artículo 55.4) del Reglamento de la CE de continuar con el procedimiento de examen a pesar de que el solicitante hubiera incumplido los requisitos relativos al estado sanitario del material que tenía que presentarse, cuando ese incumplimiento hubiera sido causado por la ambigüedad de esos requisitos y la OCVV pudiera remediarlo. En consecuencia, era lícito que la OCVV pidiera a Schniga que presentara el material de nuevo. El Tribunal observó que de conformidad con el principio de buena administración esta facultad de apreciación permitía evitar repetir inútilmente el procedimiento de solicitud.

Por ultimo, teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, el Tribunal General halló innecesario examinar la segunda alegación de la parte demandante.

En consecuencia, el Tribunal admitió el recurso de Schniga y anuló la decisión de la Sala de Recurso.

2. Cooperación en el examen

a) Conclusión de nuevos acuerdos:

Ningún dato digno de mención

b) Modificación de los acuerdos existentes:

Ningún dato digno de mención

c) Memorándum de entendimiento con otros países

El 19 de mayo de 2011 el Presidente de las OCVV firmó en Hanoi un memorándum de entendimiento con las entidades pertinentes de Viet Nam relativo a la cooperación entre las dos partes en el examen de variedades vegetales que sean candidatas a la protección. En virtud de ese memorándum las dos partes podrán intercambiar informes de exámenes DHE.

3. Situación en el campo administrativo

Cambios en la estructura administrativa

– Nombramiento del nuevo Presidente de la OCVV

El 12 de julio de 2011, sobre la base de una propuesta de la Comisión Europea y tras haber obtenido el dictamen del Consejo Administrativo de la OCVV, el Consejo de la UE decidió nombrar a Martin Ekvad Presidente de la OCVV por un período de cinco años. Martin Ekvad sustituye a Bart Kiewiet, el primer Presidente de la OCVV, tras el final de su tercer mandato el 31 de julio de 2011.

– Nombramiento de la nueva Vicepresidenta de la Sala de Recurso de la OCVV

El 12 de julio de 2011, sobre la base de una propuesta de la Comisión Europea y tras obtener el dictamen del Consejo de Administración de la OCVV, el Consejo de la UE nombró a la Sra. Sari Kaarina Haukka, de Finlandia, Vicepresidenta de la Sala de Recurso de la OCVV por un período de cinco años.

– Condición de observador en el Consejo Administrativo de la OCVV

Durante el periodo objeto del informe el Consejo Administrativo de la OCVV ha decidido otorgar la condición de observador a las siguientes organizaciones de obtentores: CIOPORA, ESA y Plantum.

Estadísticas

En 2010, la OCVV recibió 2.886 solicitudes de protección comunitaria de las variedades vegetales. Como se ilustra en el Gráfico 1, esto supone un aumento del 5,2 % con respecto al año anterior.

Gráfico 1

Evolución del número anual de solicitudes de protección comunitaria de las variedades vegetales (1996-2010)

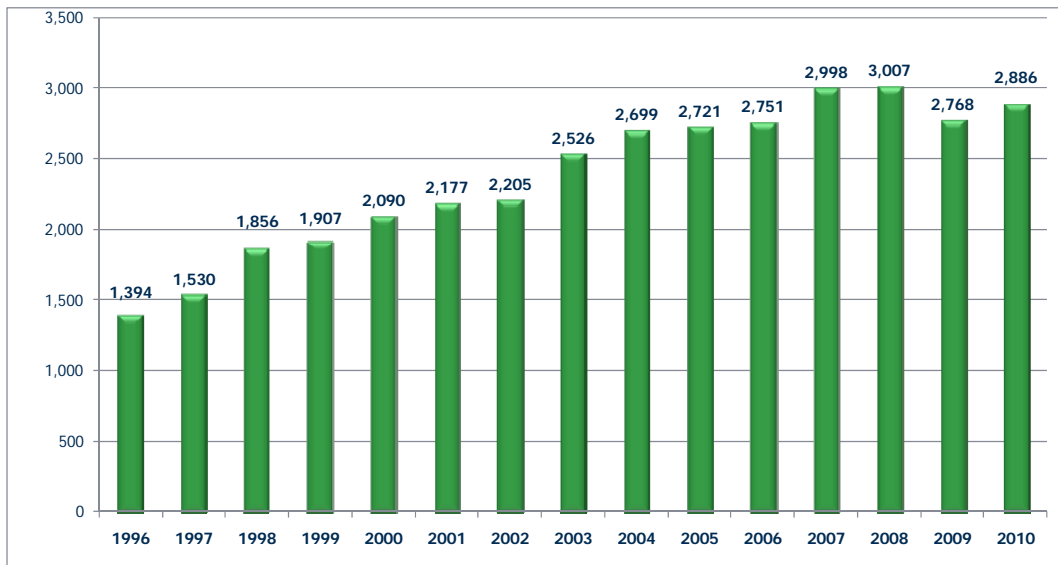
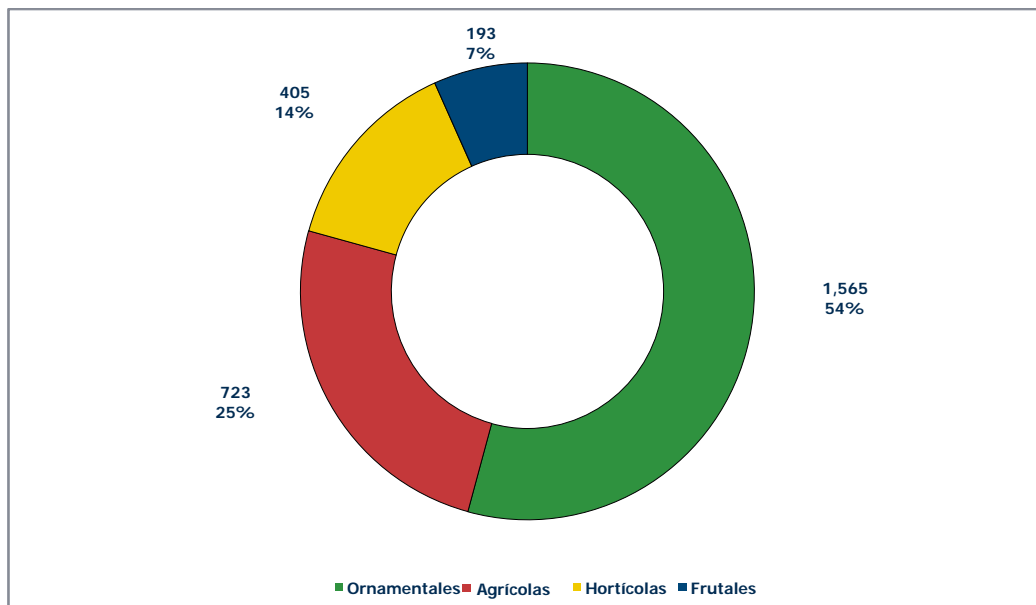


Gráfico 2

Porcentajes de los tipos de cultivo en relación con el número de solicitudes



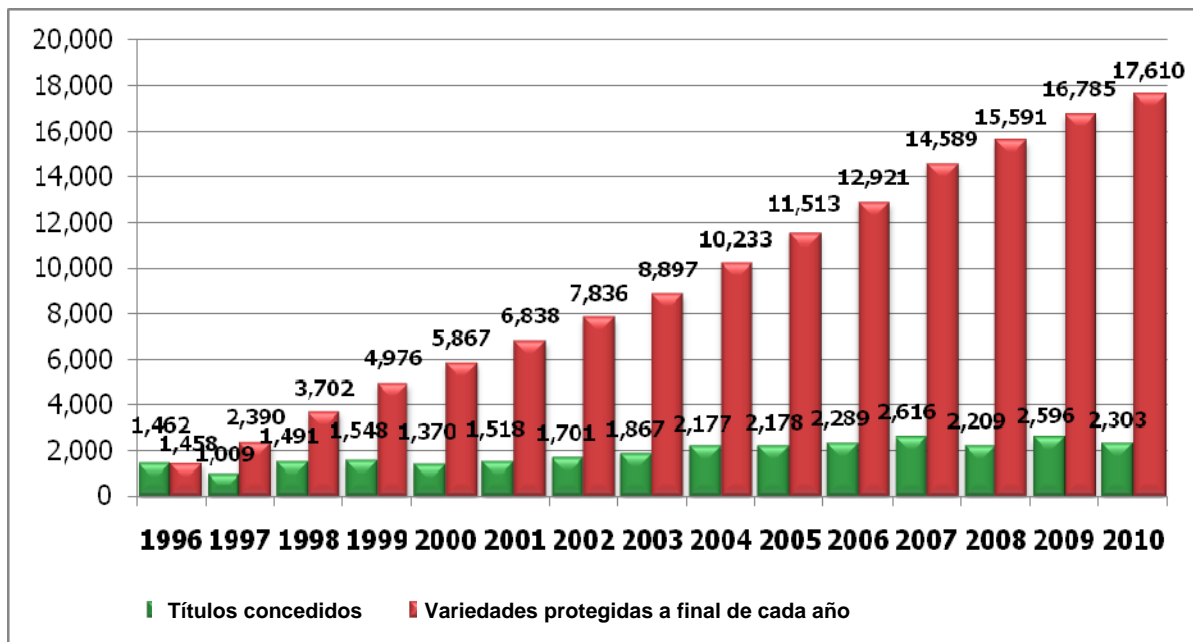
En el Gráfico 2 se indica los porcentajes de los tipos de cultivo en relación con el número de solicitudes recibidas en 2010.

El aumento importante del número de solicitudes observado en 2010 en el sector ornamental (+10,8%) representa una recuperación parcial de la considerable disminución experimentada en 2008 y 2009. Asimismo, en el caso de las especies frutales, se observó un aumento (+4,3 %) en el número de solicitudes. En cambio, disminuyó el número de solicitudes presentadas en relación con los cultivos agrícolas (-3,0%) y hortícolas (-2,2 %).

En 2010, la Oficina concedió casi 2.300 títulos de protección comunitaria de variedades vegetales. Al final de 2010, había más de 17.610 títulos de protección comunitaria en vigor. En el Gráfico 3 que figura a continuación se indica el número de títulos concedidos cada año, desde 1996 hasta 2010, y se ilustra el aumento constante de las variedades protegidas en el sistema comunitario.

Gráfico 3

Títulos de protección comunitaria de variedades vegetales concedidos y títulos en vigor a final de cada año (1996 – 2010)



4. Situación en el campo técnico

Información relativa al funcionamiento de la protección comunitaria de las variedades vegetales

a. Relación con las oficinas de examen

En 2010, la OCVV celebró su decimocuarta reunión anual con las oficinas de examen, a la que asistieron asimismo representantes de la Comisión Europea, la Oficina de la UPOV y las organizaciones de obtentores CIOPORA y ESA. Los principales temas tratados fueron los siguientes:

- una nueva plantilla de los protocolos técnicos de la OCVV en la que se aplique la plantilla de la UPOV;
- las muestras de ADN como parte del examen técnico;
- el intercambio de material vegetal entre las oficinas de examen;
- los aspectos relacionados con el número de plantas en los exámenes DHE de variedades ornamentales y frutales;
- el examen de la resistencia a las enfermedades en los cultivos hortícolas;
- el uso de caracteres de agrupamiento;
- la conservación de material vegetal después de que finalice el examen DHE cuando se obtengan resultados negativos en el examen técnico;
- la comunicación entre las oficinas de examen y la OCVV;
- la cooperación en el examen de denominación de variedades;
- diversos aspectos relacionados con el control de calidad del examen DHE.

Además, se informó a los participantes de la situación en que se encontraba el sistema de solicitudes en línea, la base de datos centralizada sobre denominación de variedades y la base de datos sobre jurisprudencia relativa a las decisiones acerca de la admisibilidad de denominaciones de variedades, así como el intercambio electrónico de documentos con las oficinas de examen.

b. Preparación de protocolos de la OCVV

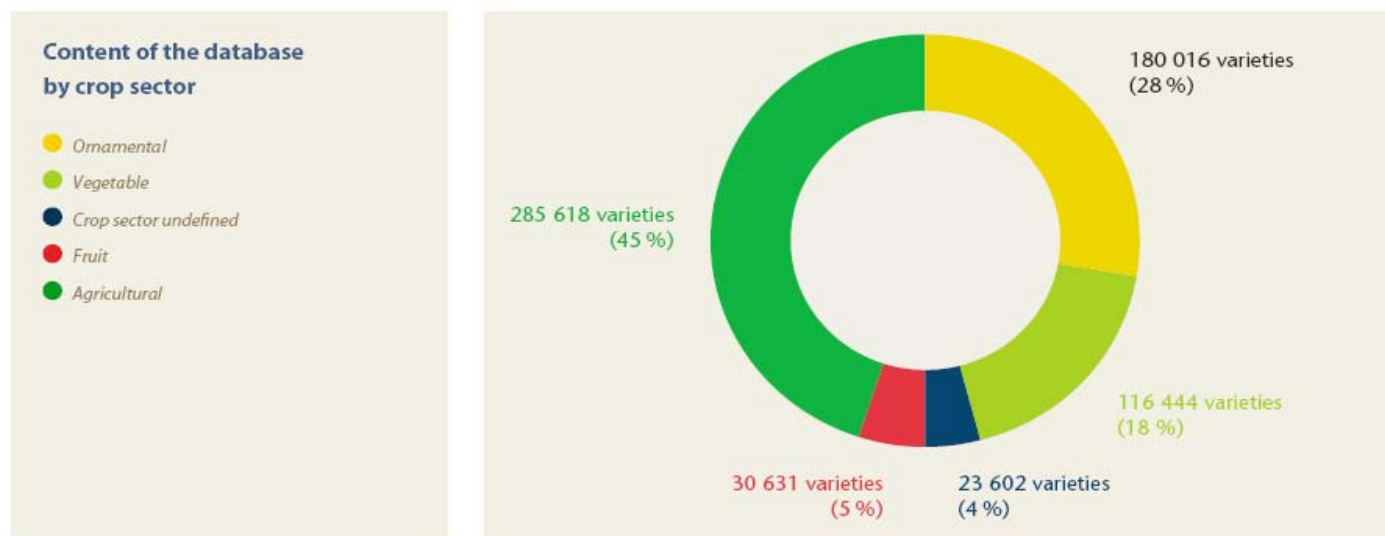
En 2010, se invitó a expertos de las oficinas de examen de los Estados miembros a participar en la elaboración o revisión de protocolos técnicos para el examen DHE que fueron posteriormente aprobados por el Consejo Administrativo (véase el Capítulo 5) o que cabe prever que sean aprobados en 2011. Se celebraron las reuniones que figuran a continuación:

- expertos en cultivos agrícolas: se examinó un proyecto de protocolo para *Lolium* y *Festuca ssp.*, y se examinaron las revisiones de los protocolos del centeno, el trigo y el triticale;
- expertos en cultivos frutales: está previsto que se apruebe en 2011 la revisión de los protocolos técnicos para el melocotón;

- expertos en cultivos hortícolas: revisión de los protocolos técnicos para el espárrago, revisión parcial de los protocolos técnico para la lechuga y la col y nuevos protocolos técnicos para el guisante y la berza; está previsto que los protocolos se aprueben en 2011;
 - expertos en cultivos ornamentales examinaron las correcciones y modificaciones de los protocolos técnicos para la *Guzmania* y *Osteospermum*.
- c. Nuevos avances en la base de datos *VarietyFinder* de la OCVV (base de datos centralizada de denominaciones de variedades)

En 2005, la OCVV inauguró una base de datos en Internet vinculada a un instrumento de búsqueda para examinar las propuestas de denominaciones de variedades a fin de detectar similitudes. Actualmente, la base de datos contiene más de 700.000 denominaciones de listas nacionales y registros de títulos de obtentor de los Estados miembros de la UE y de la UPOV. Asimismo, contiene el registro de variedades ornamentales comercializadas en el sistema de subasta holandesa vigente en los Países Bajos. A comienzos de 2011 se ha cambiado el nombre de la base de datos, que se denomina actualmente “CPVO VarietyFinder”. En el Gráfico 4 se ofrece una visión general del contenido de la base de datos por tipo de cultivo.

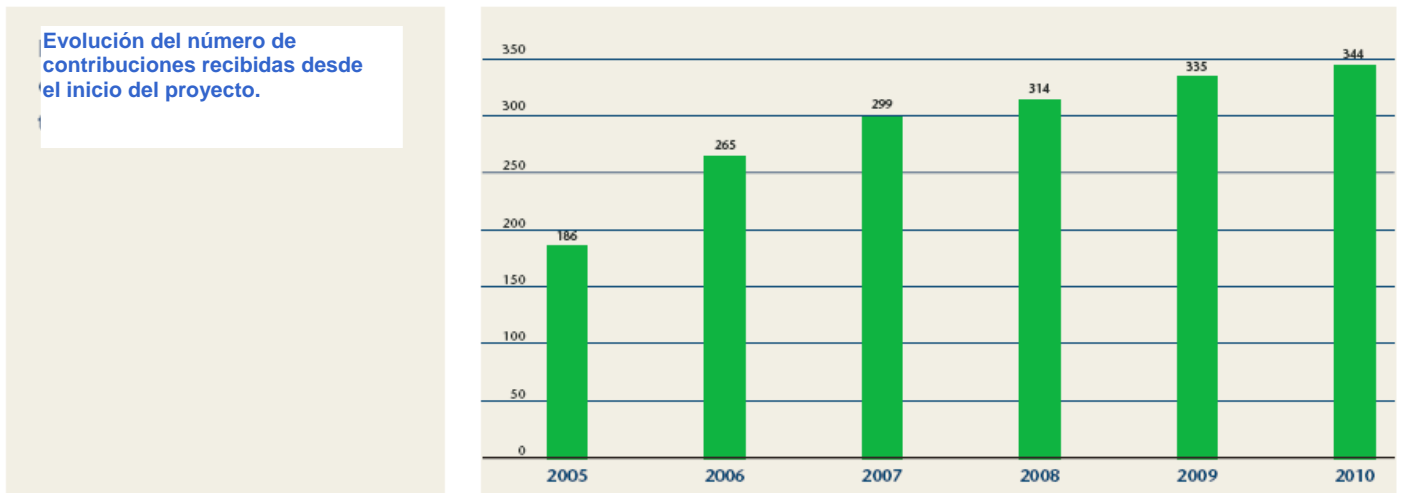
Gráfico 4



[Contenido de la base de datos por tipo de cultivo
Ornamental / Hortícola / Cultivo no definido / Frutal / Agrícola variedades]

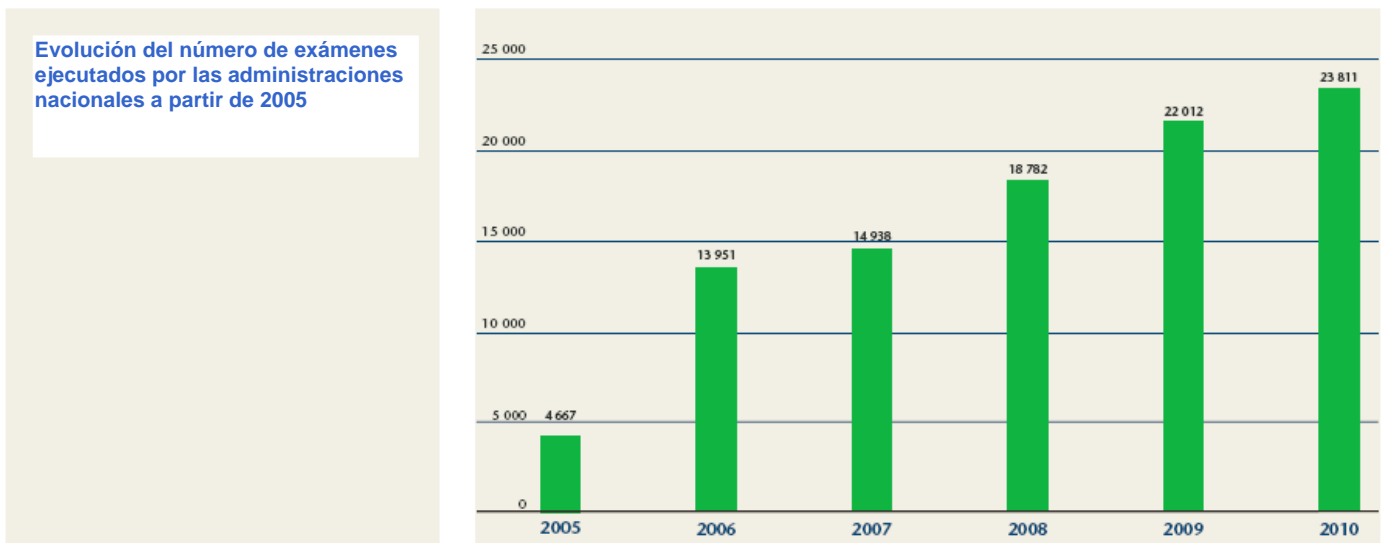
La OCVV actualiza constantemente la base de datos con nuevas aportaciones y en el Gráfico 5 se indica la evolución del número de contribuciones recibidas desde el inicio del proyecto. En 2010, se recibieron nuevos datos de países de la UE en los que existen listas de variedades frutales que pueden ser comercializadas a escala nacional.

Gráfico 5



En 2011, la OCVV ha decidido ofrecer libre acceso a esta base de datos (es necesario inscribirse). En el Gráfico 6 se indica la evolución del número de exámenes de denominaciones de variedades realizados por los organismos nacionales a partir de 2005.

Gráfico 6



Desde 2007, en una nueva versión del sitio Web los solicitantes de la UE y sus representantes en los procedimientos tienen la posibilidad de verificar previamente sus propuestas de denominaciones para detectar similitudes. Como se expone en los gráficos 7 y 8, cada vez son más los solicitantes y representantes que llevan a cabo la verificación.

Gráfico 7

Evolución del número de exámenes ejecutados por solicitantes y representantes en los procedimientos a partir de 2007

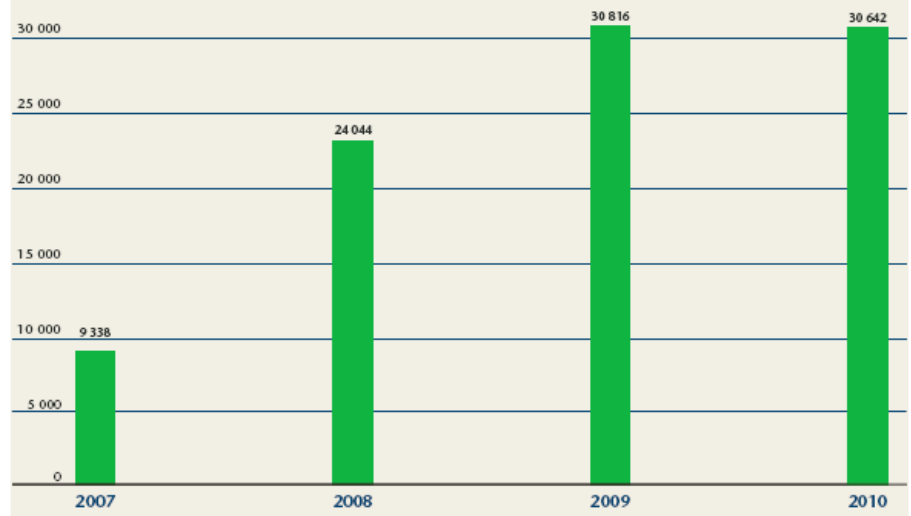
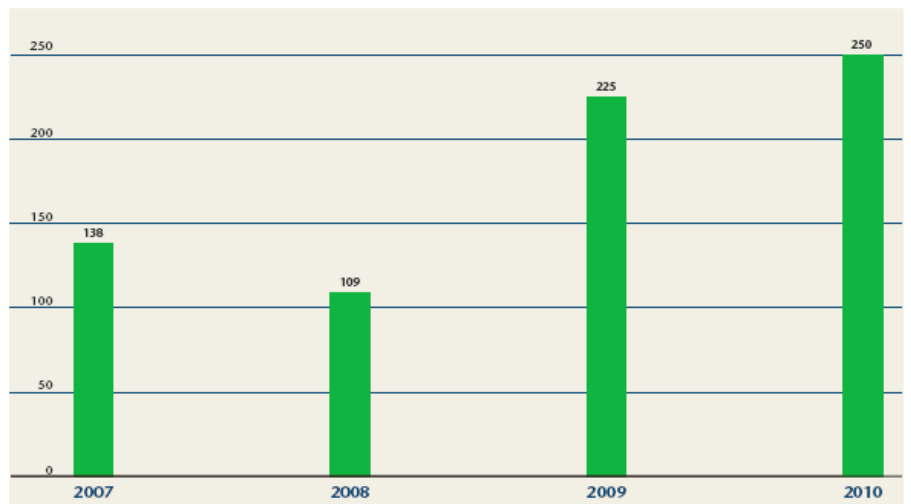


Gráfico 8

Evolución del número de solicitantes y representantes en los procedimientos que han utilizado la base de datos a partir de 2007



En 2010, se creó la sección dedicada a la jurisprudencia. En ella figuran algunas decisiones del Comité de Denominación de Variedades de la OCVV con el fin de ilustrar la aplicación de las directrices del Consejo Administrativo sobre el asunto en cuestión. Todos los usuarios tienen acceso a esta sección en la que se pueden buscar ejemplos con arreglo a varios criterios.

La base de datos “CPVO VarietyFinder” es un instrumento ampliamente utilizado que constituye una base común a los fines de evaluar la admisibilidad de las propuestas de denominación de variedades en la UE y contribuye a la armonización de las decisiones.

d. Cooperación en el examen de denominaciones

Esta actividad tiene por fin lograr una mayor armonización de las decisiones relativas a la admisibilidad de las propuestas de denominaciones de variedades en los sistemas nacionales de derechos de obtentor, los procedimientos nacionales de listado de variedades y a nivel de la OCVV.

De hecho, las Directivas de la UE relativas a la comercialización de variedades agrícolas y hortícolas en la UE contienen una referencia al Artículo 63 del Reglamento (CE) N° 2100/94 relativo a la protección comunitaria de las obtenciones vegetales. El Artículo 63 trata de los criterios aplicables para determinar la admisibilidad de las propuestas de denominación de variedades. Por lo tanto, existe una única base jurídica respecto de la admisibilidad de las denominaciones de variedades. Sin embargo, la experiencia ha demostrado que los solicitantes siguen teniendo que afrontar a veces decisiones discrepantes de distintas entidades respecto de la admisibilidad de las propuestas de denominación de sus variedades. Por este motivo, la OCVV consideró que tener un sistema de cooperación para verificar la admisibilidad de las propuestas de denominación de variedades daría lugar a una armonización más adecuada de las decisiones.

En 2009 la OCVV desarrolló este nuevo proyecto de cooperación para el examen de las denominaciones que puso en funcionamiento a comienzos de 2010. Hoy en día las entidades nacionales de la UE tienen la posibilidad de solicitar el parecer de la OCVV por Internet en lo que atañe a la admisibilidad de sus propuestas de nuevas denominaciones. En caso de polémica, podrá tener lugar un intercambio de opiniones pero la decisión seguirá estando en manos de la autoridad nacional ante la que se haya formulado la solicitud de registro.

En 2010, se emitieron más de 2.300 dictámenes y algunos de los principales países de la UE utilizaron el sistema de manera regular.

Más de un tercio de los dictámenes se emitieron el mismo día en que se solicitaron y el 85% del total en el plazo de una semana.

Hasta la fecha, los dictámenes se emiten principalmente en relación con variedades agrícolas, hortícolas y frutales.

Está previsto que en el futuro aumenten las peticiones de dictámenes sobre cultivos frutales cuando sea obligatorio el registro de nuevas variedades frutales antes de la comercialización con la entrada en vigor el 1 de octubre de 2012 de la Directiva 2008/90/CE de la UE relativa a la comercialización de materiales de multiplicación de frutales y de plantones de frutal destinados a la producción frutícola.

Por lo tanto, cabe concluir que el uso del sistema es alentador en este primer año y que los dictámenes se emiten en muy poco tiempo. Asimismo, se han puesto en práctica otras formas de cooperación, especialmente en el ámbito de los cultivos ornamentales, con organismos como el KAVB de los Países Bajos, responsable del registro de especies bulbosas, o el VKC de los Países Bajos, para registrar las variedades antes de su comercialización en el sistema de subasta. Estos organismos tienen acceso a “CPO *VarietyFinder*” y en la OCVV tienen lugar periódicamente intercambios de opiniones acerca de la admisibilidad de las propuestas.

e. Reuniones de expertos en cultivos

En 2010 se celebraron dos reuniones con expertos en cultivos agrícolas a fin de examinar las cuestiones relativas a la homogeneidad del trigo, la cebada y el triticale y la preparación de protocolos técnicos para especies de *Lolium* y *Festuca*.

En noviembre de 2010 se celebró una reunión de expertos en cultivos frutales para examinar los asuntos siguientes: la revisión parcial del protocolo del melocotón; la documentación fitosanitaria y la armonización de las fechas límite con arreglo a las especies entre todas las oficinas encargadas del examen; los debates en curso sobre la viabilidad de reducir la duración y los costos de los exámenes técnicos de los cultivos frutales; el número de plantas que han de examinarse a los fines de la distinción y la homogeneidad; los preparativos para el día de puertas abiertas sobre los cultivos frutales coorganizado por GEVES en junio de 2011, y los avances producidos en las etapas finales del proyecto de I+D “gestión de las colecciones de referencia del melocotonero”.

En octubre de 2010 se celebró una reunión de expertos en cultivos hortícolas para examinar los asuntos siguientes: la revisión parcial de los protocolos de la lechuga y la col; la revisión de los protocolos técnicos del espárrago y la creación de protocolos técnicos de la OCVV para el guisante y la berza; las conversaciones con la ESA y la organización de obtentores de Eslovaquia sobre la obligatoriedad de examinar la resistencia a las enfermedades de las variedades candidatas susceptibles; la posible presentación obligatoria de fotografías en color de especies hortícolas determinadas; el posible seguimiento del proyecto de I+D sobre la armonización de las metodologías para las resistencias a las enfermedades en los cultivos hortícolas; el uso y notificación de caracteres de agrupamiento suplementarios.

La reunión con expertos en cultivos ornamentales fue organizada por la Oficina de Examen holandesa Naktuinbouw en junio de 2010. Se examinaron cuestiones importantes como la atribución de solicitudes a las oficinas de examen, el aplazamiento de normas de ensayo para árboles frutales, la aceptación de material vegetal procedente del exterior de la UE que no cumpla plenamente los requisitos de la OCVV debido a requisitos contradictorios de importación fitosanitaria, la celebración de “jornadas de puertas abiertas” y las oficinas de examen, y el seguimiento del proyecto de I+D sobre la gestión de las colecciones de referencia del rosal.

Servicio de control de calidad

En enero de 2010 se puso en marcha el programa de evaluación de las oficinas de examen instituido por la OCVV. Este programa tiene por fin ofrecer una base empírica para que el Consejo Administrativo de la OCVV confíe la ejecución del examen a las oficinas de examen. En 2010 hubo ocho evaluaciones sobre el terreno y en 2011 un total de 12, con lo que el programa está en camino de evaluar todas las oficinas que desempeñan esa función en un ciclo trienal.

En las recomendaciones que formularon al Consejo Administrativo los equipos de evaluación se tuvieron en cuenta las conclusiones obtenidas durante las visitas sobre el terreno y, cuando procedía, los cambios aplicados por las oficinas de examen con respecto al alcance de la tarea encomendada o de los procedimientos establecidos para hallarse en concordancia con los requisitos de la OCVV. Se volvieron a examinar en dos ocasiones en una evaluación complementaria los cambios sustanciales en el enfoque de las oficinas de examen al ejecutar

los exámenes DHE con el fin de confirmar la eficacia de las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones del examen inicial.

5. Actividades para la promoción de la protección de las variedades vegetales

Participación en ferias internacionales

- IPM en Essen (Alemania): enero de 2011
- *SALON DU VEGETAL* en Angers (Francia): febrero de 2011

En cooperación con la oficina de examen pertinente, la OCVV celebró tres jornadas de puertas abiertas a las que asistieron representantes de empresas de semillas y en las que se debatieron todos los aspectos del sistema comunitario de protección de las variedades vegetales:

- en septiembre de 2010, en colaboración con la Universidad de Aarhus, se celebró una jornada de puertas abiertas para obtentores de cultivos ornamentales en los locales de la estación de ensayo de la Oficina de examen danesa de Aarslev;
- en octubre de 2010, en cooperación con GEVES, se celebró una jornada de puertas abiertas para obtentores de cultivos hortícolas en los locales de GEVES, en Brion;
- en junio de 2011, en cooperación con GEVES, se celebró una jornada de puertas abiertas para obtentores de cultivos frutales en los locales de GEVES, en Cavaillon.

Programa multibeneficiarios de participación de los países candidatos de adhesión a la UE en el sistema comunitario de protección de las variedades vegetales

Desde 2007, la OCVV gestiona un programa que prepara a los países candidatos a la adhesión a la UE para su participación en el sistema comunitario de protección de las variedades vegetales. El programa se ideó con el fin de atender a todos los órganos competentes y partes interesadas en el sistema de protección comunitario de las variedades vegetales. En años anteriores, se celebraron varios seminarios y talleres en Turquía, Croacia y la ex República Yugoslava de Macedonia. A partir de 2009, el programa se ha extendido a toda la región occidental de los Balcanes; Albania y Serbia han manifestado interés en ser beneficiarios del programa. Además, se invitó a todos los países beneficiarios a la reunión anual de la OCVV con sus oficinas de examen. En 2010, tuvo lugar en Croacia la primera actividad de formación para los demás países candidatos.

Seminario sobre la defensa de los derechos de obtentor en Atenas

En marzo de 2011 la OCVV organizó en colaboración con el Bundessortenamt, la ESA y CIOFORA un seminario en Hamburgo sobre la defensa de los derechos de obtentor. Los obtentores afrontan dificultades al hacer valer sus derechos en el marco nacional y en la UE. Una razón importante de este fenómeno reside en los insuficientes conocimientos acerca de la legislación aplicable entre los obtentores, abogados, fiscales y jueces. Por ese motivo, se decidió organizar seminarios sobre la defensa de los derechos de obtentor en Bruselas (2005), Varsovia (2006), Madrid (2007), Rumania y Bulgaria (2008) y Atenas (2010). Como complemento de esa iniciativa, se organizó un seminario en Hamburgo en mayo de 2011. Este seminario tenía por fin intercambiar información y experiencias en relación con la

defensa de los derechos de obtentor. Obtentores, agricultores, abogados y la OCVV presentaron ponencias a ese respecto. La mayor parte de los participantes procedía de Alemania, los países escandinavos y los países del Báltico, pero también tomaron parte en el seminario personas de varios Estados miembros de la UE y de los Estados Unidos.

Grupo de Trabajo sobre las semillas conservadas en finca

Los obtentores tienen dificultades para recaudar la remuneración que se les debe por el uso de las semillas conservadas en finca en la UE. A iniciativa de la OCVV, se ha creado un Grupo de Trabajo para examinar si los problemas que surgen al recaudar la remuneración pueden resolverse con arreglo al marco jurídico vigente o si es necesario proponer cambios en la legislación.

Están representados en el Grupo de Trabajo organizaciones de obtentores, agricultores y procesadores de semillas, la Comisión Europea, los Estados miembros de la UE, el Presidente y el Vicepresidente del Consejo de Administración de la OCVV y el Presidente de la OCVV. El Grupo de Trabajo celebró su reunión final en diciembre de 2010. En ella examinó detalladamente las posibles maneras de redefinir las nociones de “pequeños agricultores” y “propia explotación” pero finalmente concluyó que no era el momento adecuado para acordar nuevas definiciones, siendo una de las razones principales a ese respecto la de que esos términos existen en otra legislación comunitaria que será revisada próximamente. Asimismo, se debatió si sería adecuado modificar la legislación en cuanto al deber de los agricultores de informar a los titulares de derechos comunitarios sobre obtenciones vegetales en relación con el uso de semillas conservadas en finca. El Grupo de Trabajo llegó a un acuerdo sobre varios principios esenciales a ese respecto pero la organización de agricultores no se encontró en disposición de suscribir las conclusiones adoptadas. Se han sometido las conclusiones del Grupo de Trabajo a la Comisión Europea en el marco de la evaluación de la legislación comunitaria sobre protección de las obtenciones vegetales.

Novedades en materia de tecnologías de la información

En 2007 la OCVV decidió crear un sistema de presentación de solicitudes por Internet con el fin de permitir a los solicitantes y a sus representantes cumplimentar los formularios y enviar las solicitudes a la OCVV por medios electrónicos. El proyecto se inició en 2008 y el sistema entró en funcionamiento en marzo de 2010. De momento, sólo es posible presentar solicitudes electrónicas en inglés, pero la OCVV tiene la intención de poner a disposición en el futuro los formularios de solicitud en alemán, francés y holandés. Durante el periodo objeto del informe la OCVV ha trabajado en la denominada segunda fase de este proyecto. Las novedades principales incluidas en esta fase tenían que ver con nuevos aspectos dinámicos presentes en los cuestionarios. Se ha mejorado la organización y presentación de los formularios/preguntas, por ejemplo, en las respuestas pueden aparecer varias subpreguntas, así como la verificación adicional necesaria para velar por la coherencia de las respuestas subsiguientes. Asimismo, se emprendieron varias tareas de optimización para mejorar la velocidad global del sitio Web.

La OCVV se ha comprometido igualmente a poner el sistema a disposición de los Estados miembros de la UE que deseen utilizarlo. Como estaba previsto la OCVV ha iniciado un proyecto piloto en ese sentido con dos oficinas de examen (GEVES y NAKTUINBOUW). Tienen que tomarse en cuenta las características específicas de los procedimientos nacionales de concesión de derechos de obtentor y las listas nacionales (incluidos los formularios VCU),

así como la necesidad de poder utilizar el sistema en varios idiomas. Se estudiará la posibilidad de intercambiar estructuras de datos (archivos XML).

La OCVV ha creado y puesto a punto asimismo un sistema para enviar electrónicamente órdenes de compra y documentos conexos (formularios de solicitud, fotos, cuestionarios técnicos) a las oficinas de examen cuando organice un nuevo examen técnico.

Durante el período objeto del informe también se han desarrollado los servicios de T.I. y se ha creado una nueva sección de la Extranet de la OCVV dedicada al servicio de control de calidad y determinados derechos de acceso.

II. OTRAS NOVEDADES DE INTERÉS PARA LA UPOV

1. Comercialización de semillas y de material de reproducción o de multiplicación

En 2011 se actualizó el Catálogo Común de variedades de plantas agrícolas y especies hortícolas en 7 y 5 ocasiones respectivamente. Se ha aceptado la comercialización en la UE de unas 18.500 variedades de especies agrícolas y de más de 16.800 variedades hortícolas.

Se está llevando a cabo el proyecto de revisión de la legislación relativa a la comercialización de semillas y de material de reproducción o de multiplicación. En abril-mayo de 2011 se organizó una consulta pública sobre posibles opciones futuras (“documento de análisis y opciones”). Se está preparando un informe sobre la evaluación de la incidencia y se efectúan preparativos para elaborar un nuevo Reglamento que comprenda las 12 Directivas básicas.

2. Recursos genéticos

La UE y sus Estados miembros hicieron contribuciones importantes en la cuarta reunión del órgano rector del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGRFA) (Bali (Indonesia), 14 a 18 de marzo de 2011).

3. Organismos modificados genéticamente

En lo concerniente a las semillas, en las conclusiones del Consejo de 2008 se invitaba a la Comisión a adoptar umbrales de etiquetado para los rastros de OMG autorizados en semillas convencionales fijados en los niveles más bajos que resultaran viables, proporcionados y funcionales para los agentes económicos. En 2010 y en abril de 2011 han tenido lugar debates en reuniones con las autoridades competentes de los Estados miembros y la cuestión es actualmente objeto de análisis.

En cuanto al cultivo de OMG, un nuevo conjunto de medidas legislativas y de otro tipo tiene por fin otorgar libertad a los Estados miembros para restringir o prohibir el cultivo de OMG en su territorio teniendo en cuenta preocupaciones legítimas distintas de las relativas a los riesgos que plantean a la salud humana y animal o al medio ambiente. La propuesta jurídica es objeto de debate entre las instituciones.

4. I+D

Construcción de una base de datos de microsátélites y caracteres morfológicos de variedades de la papa en el Catálogo Común de la UE: este proyecto se inició en abril de 2006. El informe final se recibió en la primavera de 2008. Los participantes son Alemania, los Países Bajos, Polonia y el Reino Unido. En el marco del proyecto se puso a punto una base de datos que contiene los perfiles de marcador de variedades de la papa/patata, los caracteres morfológicos esenciales y un archivo fotográfico con imágenes de brotes, cuyo objetivo es identificar rápidamente el material vegetal de los cultivos de reproducción o multiplicación vegetativa respecto de los que debe presentarse material de referencia cada año y facilitar la gestión de la colección de referencia. A petición de la asociación de obtentores ESA (*European Seed Association*), se ha tenido en cuenta el posible uso de medios moleculares para la identificación de variedades a los fines de la observancia. En 2010 se hicieron varias conferencias telefónicas con los asociados del proyecto y la ESA a fin de llegar a un acuerdo sobre el seguimiento de los resultados del proyecto y su aplicación en el examen DHE. Esta actividad proseguirá en 2011. Se hará hincapié en la armonización de las descripciones de variedades de las oficinas de examen y en el establecimiento de un procedimiento para el intercambio de tubérculos de variedades candidatas a fin de poder extraer su ADN y crear un perfil para la gestión de la colección de referencia.

Gestión de las colecciones de referencia del melocotonero: el proyecto se halla en el último de los tres años previstos para su ejecución. Su objetivo consiste en crear y gestionar una base de datos sobre el melocotonero, mediante el establecimiento de una colección de árboles *Prunus persica* de la UE estructurada en grupos varietales, utilizando una base de datos común que contenga descripciones fenotípicas, visuales y moleculares. En 2011, los cuatro asociados del proyecto (Francia, Hungría, Italia y España) que representaban a las oficinas encargadas del examen de esa especie casi han terminado de poner a punto una base de datos de descripciones fenotípicas de 504 variedades notoriamente conocidas del melocotonero, así como la correspondiente base de datos de fotografías y el mapa genético de la correlación entre todas las variedades. 12 de esas variedades sirvieron asimismo de base para un ensayo interlaboratorios entre los asociados del proyecto para comparar la fiabilidad de los resultados. Hasta la fecha parece que los resultados son alentadores. Está previsto que el proyecto finalice y se de por terminado en 2011. Además de analizar la manera de aplicar las conclusiones del proyecto para mejorar las variedades de referencia seleccionadas y la eficacia del examen DHE, una cuestión importante que tendrá que considerar la OCVV junto con las oficinas encargadas del examen del melocotonero será la manera de mantener actualizada la base de datos creada.

Posible aplicación del enfoque opción 2 de la UPOV para el centeno utilizando la genotipificación de SNP de alta densidad: este proyecto fue presentado por el NIAB del Reino Unido, y el acuerdo de subvención se firmó en diciembre de 2010. El proyecto considera tres enfoques posibles: 1) el cálculo de las correlaciones entre las distancias moleculares y morfológicas, 2) la cuantificación de distancias morfológicas y moleculares en relación con las genealógicas, y 3) las selecciones genómicas de predicciones fenotípicas. Si dicha correlación existe y se pueden establecer los umbrales de calibración para el fenotipo, se podría disponer de un instrumento potente para el agrupamiento de variedades en el ensayo en cultivo. El proyecto se inició a comienzos de 2011 y durará 12 meses.